

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 7098
(13 NOV 2025)

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Mediante resolución No. 3748 del 09 de junio de 2025, se concedió vacaciones, al (la) funcionario (a) **MOISES MONTILLA ROSERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **15.813.234**, Celador de la Institución Educativa Juanambú del municipio de La Unión, correspondientes a los periodos laborados entre el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025 y que fueron autorizadas a partir del 07 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025.

Mediante radicado SAC NAR2025ER036049 de fecha 05 de noviembre de 2025, el Rector de la Institución Educativa Juanambú del municipio de La Unión, Esp. NELSON NORBERTO ALVAREZ, solicita el aplazamiento de vacaciones del celador MOISES MONTILLA ROSERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.813.234, debido a que el reemplazo no se presentó a la Institución.

El (la) funcionario (a) MOISES MONTILLA ROSERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.813.234, disfrutara de sus vacaciones a partir del 10 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra aprobado por su jefe inmediato.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- Aplazar el disfrute de las vacaciones del (la) funcionario (a) **MOISES MONTILLA ROSERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.813.234, que fueron concedidas mediante resolución No. 3748 del 09 de junio de 2025, correspondientes a los periodos laborados entre el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025 y que fueron autorizadas a partir del 07 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 2°-: Conceder el disfrute de las vacaciones al (la) funcionario (a) MOISES MONTILLA ROSERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.813.234, que fueron concedidas mediante resolución No. 3748 del 09 de junio de 2025, correspondientes a los periodos laborados entre el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, para ser disfrutadas a partir del 10 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

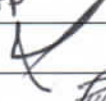
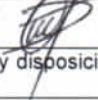
ARTICULO 3°-: Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a) MOISES MONTILLA ROSERO al correo electrónico moisesmontillarosero@gmail.com, número de teléfono: 3206730341.

ARTÍCULO 4°-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (13 NOV 2025)


 **ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo G4 Recursos Humanos	10/11/2025	
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	10/11/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	10/11/2025	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	10/11/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		